



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
DE COLOSÓ, SUCRE.
Email: jprmpalcoloso@cendoj.ramajudicial.gov.co
Código: 70204-40-89-001

SECRETARIA: Al despacho de la señora Juez el presente proceso informándole que la parte demandante ha radicado solicitud de medida cautelar. Sírvase proveer.

Coloso Sucre, 8 de noviembre de 2023.


CARMEN ANA MERCADO HERAZO
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE COLOSO SUCRE; ocho (8) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

TIPO DE PROCESO: Ejecutivo singular

RADICADO: 2018-00040-00

La parte demandante solicita el embargo y retención de dineros depositados en cuentas corrientes, de ahorros y CDT'S que posea el demandado DIGNO JOSÉ MONTES TAPIA, en el Banco Popular de la ciudad de Sincelejo, por lo que el despacho accederá a ello.

En consecuencia, el Juzgado Promiscuo Municipal de Colosó:

RESUELVE:

PRIMERO: Decrétese el embargo y retención de dineros depositados en cuentas corrientes, de ahorros y CDT'S que posea el demandado DIGNO JOSÉ MONTES TAPIA, identificado con C.C. 92.517.150, en el Banco Popular de la ciudad de Sincelejo. Límitese este embargo a la suma de CATORCE MILLONES DE PESOS (\$ 14.000.000).

SEGUNDO: Por secretaría, ofíciase al correo electrónico de la entidad financiera.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


SAMANTHA ZARETH STAVE SALGADO
Juez (E)

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
COLOSÓ - SUCRE

NOTIFICADO POR ESTADO No.043
DE FECHA: 9 de noviembre de 2023


CARMEN ANA MERCADO HERAZO
Secretaria